



Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

Callao, 12 de octubre de 2023

Señor

Presente.-

Con fecha doce de octubre de dos mil veintitrés, se ha expedido la siguiente Resolución:

**RESOLUCIÓN DE CONSEJO UNIVERSITARIO N° 262-2023-CU.- CALLAO, 12 DE OCTUBRE DE 2023.- EL CONSEJO UNIVERSITARIO DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO:**

Visto el acuerdo del Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de octubre de 2023, sobre el punto de agenda 5. FINALIZACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO EJECUTIVO I DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO DEL MG. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO.

**CONSIDERANDO:**

Que, el Art. 18° de la Constitución Política del Perú, establece que “Cada universidad es autónoma en su régimen normativo, de gobierno, académico, administrativo y económico. Las universidades se rigen por sus propios estatutos en el marco de la Constitución y de las leyes”;

Que, conforme a lo establecido en el Art. 8° de la Ley Universitaria N° 30220, el Estado reconoce la autonomía universitaria, la misma que se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la acotada Ley y demás normativa aplicable, autonomía que se manifiesta en los regímenes: 8.1 Normativo, 8.2 De gobierno, 8.3 Académico, 8.4 Administrativo y 8.5 Económico;

Que, el Art. 108° de la norma estatutaria, concordante con el Art. 58° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220, establece que el Consejo Universitario es el máximo órgano de gestión, dirección y de ejecución académica y administrativa de la Universidad; asimismo, el Art. 262° del Estatuto establece que el Tribunal de Honor Universitario es un órgano especial y autónomo, tiene como función emitir juicios de valor y atender los procesos disciplinarios sancionadores, sobre toda cuestión ética, en la que estuviera involucrado algún miembro de la comunidad universitaria, y propone, según el caso, las sanciones correspondientes de acuerdo a ley;

Que, con Resolución N° 050-2023-CU de fecha 08 de marzo de 2023, se resolvió, entre otros, “*DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, en el nivel remunerativo F-2 con Registro de Plaza N° 000007 en el AIRSHP, a partir del 01 de enero de 2023*”;

Que, obra en autos el Informe N° 0738-2023-USG-DIGA-UNAC de fecha 29 de septiembre de 2023, mediante el cual el Jefe de la Unidad de Servicios Generales informa a la Dirección General de Administración que el señor GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, culmina labores en la citada unidad, el 30 de septiembre de 2023, solicitando se realicen los trámites correspondientes y se informe al servidor dentro del plazo establecido;

Que, también obra en los actuados el Memorándum N° 6329-2023-DIGA/UNAC de fecha 02 de octubre de 2023 mediante el cual la Dirección General de Administración, informa a la Unidad de Servicios Generales, que se derivará el Informe N° 0738-2023-USG-DIGA-UNAC a la Unidad de Recursos Humanos para las acciones de su competencia y solicita, se emita un informe detallado respecto de la entrega de cargo del citado servidor en cumplimiento de la Directiva N° 004-2021-R;

Que, mediante Oficio N° 1374-2023-URH/UNAC del 04 de octubre de 2023, la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos, informa que “*Mediante Resolución N° 050-2023-CU de fecha 08 de marzo de 2023 se le designa al Mg. Gerardo Eduardo Huarcaya Merino como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales, en el nivel remunerativo F-2. Con Memorándum N° 6335-2023-DIGA/UNAC, la Directora General de Administración remite el Informe N° 0738-2023-USG-DIGA-UNAC de la Unidad de servicios Generales, donde informa que el señor Gerardo Eduardo Huarcaya Merino culmina sus labores en la Unidad de Servicios Generales el 30.09.2023. Por lo que, se indica que el cargo del citado servidor es de confianza y procede la*





Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

*desvinculación al cargo a partir del 01 de octubre del 2023”; además refiere que “solicito a través de su despacho ordenar a quién corresponda la emisión de la resolución de culminación de la designación como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales, con la finalidad de realizar el trámite de baja de registro ante las instituciones respectivas”;*

Que, la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica, mediante Informe Legal N° 1340-2023-OAJ (Expediente N° 2054325) de fecha 04 de octubre de 2023, en relación a la culminación de la designación como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales del señor GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO; evaluados los actuados y considerando lo dispuesto en el Art. 58° de la Ley Universitaria N° 30220; el Art. 108° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao; el Art. 77° del Reglamento de la Ley de Bases de la Carrera Administrativa, Decreto Supremo N° 005-90-PCM; informa que “con Resolución N° 050-2023-CU de fecha 08.03.2023 se resolvió DESIGNAR, con eficacia anticipada, al Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales, dependiente de la Dirección General de Administración, en el nivel remunerativo F-2 con Registro de Plaza N° 000007 en el AIRSHP, a partir del 01 de enero de 2023”; así también se informa que “mediante Informe N° 0738-2023-USG-DIGA-UNAC de fecha 29.09.2023, el jefe de la Unidad de Servicios Generales informa a la Dirección General de Administración que el señor GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, culmina labores en la citada unidad, el 30.09.2023. En ese sentido solicita se realicen los trámites correspondientes y se informe al servidor dentro el plazo establecido”; luego se informa que “conforme a lo informado con el Oficio N° 1374-2023-URH/UNAC de fecha 04.10.2023, la Unidad de Recursos Humanos, que el señor GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, es servidor de confianza y procede la desvinculación al cargo a partir del 01 de octubre del 2023, solicitando se ordene a quien corresponda la emisión de la resolución de finalización de designación como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales con la finalidad de realizar el trámite de baja de registro antes las instituciones respectivas”; por todo lo cual la Directora (e) de la Oficina de Asesoría Jurídica es de opinión que “El Consejo Universitario expida el acto resolutorio que disponga la finalización de designación como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales del servidor GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, designado con Resolución N° 050-2023-CU de fecha 08.03.2023”;

Que, en sesión ordinaria del 12 de octubre de 2023, tratado el punto de agenda 5. FINALIZACIÓN DE DESIGNACIÓN COMO EJECUTIVO I DE LA UNIDAD FUNCIONAL DE MANTENIMIENTO DEL MG. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO, luego del debate correspondiente los señores consejeros acordaron dar por finalizada, conforme a lo solicitado, la designación como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales del servidor Mg. GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO realizada con Resolución N° 050-2023-CU de conformidad al Informe Legal N° 1340-2023-OAJ;

Que, el Artículo 6 numeral 6.2 del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley de Procedimiento Administrativo General señala que el acto administrativo puede motivarse mediante la declaración de conformidad con los fundamentos y conclusiones de anteriores dictámenes, decisiones o informes obrantes en el expediente, a condición de que se les identifique de modo certero, y que por esta situación constituyan parte integrante del respectivo acto;

Estando a lo glosado; de conformidad al Informe Legal N° 1340-2023-OAJ de fecha 04 de octubre del 2023; a lo acordado por el Consejo Universitario en su sesión ordinaria del 12 de octubre de 2023; a lo dispuesto en el numeral 6.2 del artículo 6° y el artículo 160° del Texto Único Ordenado de la Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado con Decreto Supremo N° 004-2019-JUS; y, en uso de las atribuciones que le confiere el Art. 108° del Estatuto de la Universidad Nacional del Callao, concordantes con los Arts. 58° y 59° de la Ley Universitaria, Ley N° 30220;

#### RESUELVE:

- 1° **DAR POR FINALIZADA**, con eficacia anticipada, al 01 de octubre de 2023, la designación como Ejecutivo I de la Unidad Funcional de Mantenimiento de la Unidad de Servicios Generales del servidor Mg. **GERARDO EDUARDO HUARCAYA MERINO** realizada con Resolución N° 050-2023-CU de conformidad al Informe Legal N° 1340-2023-OAJ y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.



Universidad Nacional del Callao  
Licenciada por Resolución N° 171-2019-SUNEDU/CD

Secretaría General

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

- 2° **DISPONER**, que el Ejecutivo I saliente formalice la entrega de cargo correspondiente al Jefe inmediato superior, conforme a lo normado en la Directiva N° 004-2021-R “Directiva para la transferencia de gestión, entrega y recepción de cargo de autoridades, funcionarios, docentes y servidores públicos de la Universidad Nacional del Callao, aprobada por Resolución Rectoral N° 611-2021-R del 29 de octubre de 2021.
- 3° **REMITIR**, los actuados y la presente Resolución a la Unidad de Recursos Humanos con el fin proceda dentro del ámbito de sus competencias y atribuciones de conformidad al Informe Legal N° 1340-2023-OAJ y las consideraciones expuestas en la presente Resolución.
- 4° **TRANSCRIBIR** la presente Resolución a los Vicerrectores, Facultades, Escuela de Posgrado, Oficina de Asesoría Jurídica, Órgano de Control Institucional, Dirección General de Administración, Unidad de Servicios Generales, Unidad de Recursos Humanos, Unidad Funcional de Gestión de la Compensación, Unidad Funcional de Gestión del Empleo, gremios no docentes e interesado, para conocimiento y fines consiguientes.

**Regístrese, comuníquese y archívese.**

Fdo. Dra. **ARCELIA OLGA ROJAS SALAZAR**.- Rectora y Presidenta del Consejo Universitario de la Universidad Nacional del Callao.- Sello de Rectorado y Presidenta del Consejo Universitario.-

Fdo. Abog. **LUIS ALFONSO CUADROS CUADROS**.- Secretario General.- Sello de Secretaría General.-  
Lo que transcribo a usted, para su conocimiento y fines consiguiente.

UNIVERSIDAD NACIONAL DEL CALLAO  
Oficina de Secretaría General  
Abog. Luis Alfonso Cuadros Cuadros  
Secretario General

cc. Rectora, Vicerrectores, Facultades, EPG, OAJ, OCI, DIGA,  
cc. USG, URH, UR, UFGE, gremios no docentes e interesado.